BUCARAMANGA, 28 DE JULIO DE 2020

Se informa que los autos que corresponden a medidas cautelares no serán publicados en los estados electrónicos por lo que deberán solicitarlos al correo institucional del juzgado: j05fabuc@cendoj.raajudicial.gov.co

SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA Del JUZGADO QUINTO DE FAMILIA